



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. N° 163/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del suscripto y de la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, por el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de agosto de 2026, fundamentando su pedido en la necesidad de llevar adelante las tareas inherentes al pre-cierre del Ejercicio 2026, la liquidación de haberes y la culminación de la implementación del sistema SIU-Mapuche.

QUE el pedido cuenta con el aval del Lic. Dionicio CORRILLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar a los dos (2) agentes, conforme el detalle de pág. 16.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria que especifica

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, conforme al siguiente detalle:

- Javier Omar GONZÁLEZ: diez (10) horas extras en total para el mes de julio de 2026 y diez (10) horas extras en total para el mes de agosto de 2026.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA: veinte (20) horas extras en total para el mes de julio de 2026 y veinte (20) horas extras para el mes de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la U.P. 012-005-000 - Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0700-2026